

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LEONARDO MACHADO QUINTERO
DEMANDADO: DIANA YANETH CARREÑO
RADICACION: 2019.00385.00

Al Despacho de la Señora Juez hoy ocho de Octubre de dos mil veinte.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

2019-0385- LIQUID.SOC.CONYUGAL

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

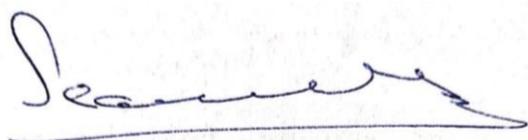
Bucaramanga, nueve (9) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que los apoderados de las partes en audiencia de inventarios llevada a cabo el día siete de Octubre del corriente año solicitan se designe partidador por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 507 en concordancia con el numeral 1 del Art. 48 del C.G.P., se procede a designar a uno de los de la terna conformada por los Doctores CELINA MORANTES SANGUINO (celmorasan@hotmail.com), MARIA BEATRIZ NAVAS (betica58@hotmail.com), y FRANCISCO LUIS SANCHEZ UPARELA (elpachosanchez@hotmail.com), quienes figuran como auxiliares de la Justicia. Comuníqueseles conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de Junio de 2020; advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que se notifique del auto que lo designó.

Dicho auxiliar de la Justicia deberá realizar el trabajo de partición dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la ejecutoria de la providencia que lo designó, previo envío del expediente a la dirección de correo electrónico suministrado, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ.

bsps